



PERÚ

Ministerio de Cultura

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓNFirmado digitalmente por MATOS  
PARODI Lincoln Marín FAJ  
20537630222.pdfMotivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 13/09/2019 19:04:37 -05:00

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

San Borja, 13 de Septiembre del 2019

## RESOLUCION DIRECTORAL N° D000128-2019-OGA/MC

**VISTO**, el Informe N° D000112-2019-UEI001/MC de la Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General, el Memorando N° D000377-2019-OGETIC/MC; y,

### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería de derecho público, el cual constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1252, modificado por Decreto Legislativo 1432, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y se deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, el punto 2 del numeral 13.3 del artículo 13 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018- EF, en adelante el Reglamento, indica que las UEI cumplen la siguiente función, entre otras, *"elaborar el expediente técnico o documento equivalente para las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación teniendo en cuenta la información registrada en el Banco de Inversiones (...)"*;

Que, conforme al numeral 17.1 del artículo 17 del Reglamento, *"la fase de Ejecución se inicia luego de la declaración de viabilidad, en el caso de proyectos de inversión, o de la aprobación, en el caso de inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación"*;

Que, el numeral 17.4 del artículo 17 del Reglamento señala que *"para iniciar la fase de Ejecución, las inversiones deben estar registradas en el Banco de Inversiones, contar con la declaración de viabilidad o aprobación, según corresponda, y estar registradas en el PMI correspondiente"*;

Que, por su parte, el numeral 17.7 del artículo 17 del Reglamento indica que *"luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, conforme a la normativa de la materia, se inicia la ejecución física de las inversiones"*, por lo que la consecuencia y/o efecto de la aprobación es el inicio de la ejecución;

Que, por su parte, el numeral 32.4 del artículo 32 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, establece que *"la aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión"*;

Firmado digitalmente por MARINA  
TORRES Carmen Ancelin FAJ  
20537630222.pdf  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 13/09/2019 18:57:45 -05:00

EL PERÚ PRIMERO



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

Que, mediante Resolución Directoral N° D000123-2019-OGA-MC del 10 de setiembre de 2019, se autorizó la elaboración de los expedientes técnicos o documentos equivalentes de veintitrés (23) inversiones de optimización y reposición con códigos unificados N° 2460089, 2460106, 2460182, 2460183, 2460184, 2460185, 2460186, 2460187, 2460188, 2460189, 2460190, 2460191, 2460192, 2459887, 2459917, 2459924, 2459931, 2459933, 2459943, 2459948, 2459951, 2459956 y 2459958;

Que, mediante el Memorando N° D000377-2019-OGETIC/MC del 13 de setiembre de 2019, la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones remitió las especificaciones técnicas de veintitrés (23) inversiones de optimización y reposición con códigos unificados N° 2460089, 2460106, 2460182, 2460183, 2460184, 2460185, 2460186, 2460187, 2460188, 2460189, 2460190, 2460191, 2460192, 2459887, 2459917, 2459924, 2459931, 2459933, 2459943, 2459948, 2459951, 2459956 y 2459958, debidamente visadas;

Que, a través del Informe N° D000112-2019-UEI001/MC, la Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General, recomienda aprobar las especificaciones técnicas de veintitrés (23) inversiones de optimización y reposición con códigos unificados N° 2460089, 2460106, 2460182, 2460183, 2460184, 2460185, 2460186, 2460187, 2460188, 2460189, 2460190, 2460191, 2460192, 2459887, 2459917, 2459924, 2459931, 2459933, 2459943, 2459948, 2459951, 2459956 y 2459958, y su ejecución, al sujetarse a la concepción técnica y dimensionamientos contenidos en el estudio de pre inversión que sustento la aprobación, siendo el costo total de inversión la suma de S/. 3'268,698.35 (Tres Millones Doscientos Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Noventa y Ocho con 35/100 Soles);

Que, los literales a) y c) del numeral 4.4 del artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 562-2018/MC, modificada por la Resolución Ministerial N° 092-2019-MC, delega en el Director General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Cultura, respecto de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003: Ministerio de Cultura, la facultad de autorizar la ejecución y aprobar el expediente técnico o documento equivalente, respectivamente, previa opinión técnica favorable del área correspondiente;

Con el visado de la Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Legislativo N° 1252, modificado por Decreto Legislativo 1432, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública; y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF; la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01; y, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 562-2018-MC, modificada por Resolución Ministerial N° 092-2019-MC;



PERÚ

Ministerio de Cultura

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar las especificaciones técnicas de veintitrés (23) inversiones de optimización y reposición, que se detallan en el anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente resolución, autorizando su ejecución, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a la Oficina de Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y a la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Publicar la presente resolución en el portal institucional del Ministerio de Cultura ([www.cultura.gob.pe](http://www.cultura.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese,**





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

CODIGO UNIFICADO	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	MONTO TOTAL (S/.)
2460191	ADQUISICION DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCANER, IMPRESORAS DE PLOTTER Y TOTEM MULTIMEDIA; EN EL(LA) DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA	120,352.57
2460192	ADQUISICION DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCANER, IMPRESORAS DE PLOTTER Y TOTEM MULTIMEDIA; EN EL(LA) DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE HUANUCO DISTRITO DE HUANUCO, PROVINCIA HUANUCO, DEPARTAMENTO HUANUCO	109,862.35
2459887	ADQUISICION DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCANER, IMPRESORAS DE PLOTTER Y TOTEM MULTIMEDIA; EN EL(LA) DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE PIURA DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA	157,068.34
2459917	ADQUISICION DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCANER, IMPRESORAS DE PLOTTER Y TOTEM MULTIMEDIA; EN EL(LA) DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE PASCO DISTRITO DE CHAUPIMARCA, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO	130,842.79
2459924	ADQUISICION DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCANER, IMPRESORAS DE PLOTTER Y TOTEM MULTIMEDIA; EN EL(LA) DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE UCAYALI DISTRITO DE MANANTAY, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI	104,617.24
2459931	ADQUISICION DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCANER, IMPRESORAS DE PLOTTER Y TOTEM MULTIMEDIA; EN EL(LA) DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE TUMBES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES	99,372.13
2459933	ADQUISICION DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCANER, IMPRESORAS DE PLOTTER Y TOTEM MULTIMEDIA; EN EL(LA) DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE MADRE DE DIOS DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS	115,107.46
2459943	ADQUISICION DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCANER, IMPRESORAS DE PLOTTER Y TOTEM MULTIMEDIA; EN EL(LA) DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE LORETO DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA MAYNAS, DEPARTAMENTO LORETO	130,842.79
2459948	ADQUISICION DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCANER, IMPRESORAS DE PLOTTER Y TOTEM MULTIMEDIA; EN EL(LA) DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AMAZONAS DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS	136,087.90
2459951	ADQUISICION DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCANER, IMPRESORAS DE PLOTTER Y TOTEM MULTIMEDIA; EN EL(LA) DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE CALLAO EN LA LOCALIDAD CALLAO, DISTRITO DE CALLAO, PROVINCIA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	125,597.68
2459956	ADQUISICION DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCANER, IMPRESORAS DE PLOTTER Y TOTEM MULTIMEDIA; EN EL(LA) DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE HUANCVELICA DISTRITO DE HUANCVELICA, PROVINCIA HUANCVELICA, DEPARTAMENTO HUANCVELICA	125,597.68
2459958	ADQUISICION DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCANER, IMPRESORAS DE PLOTTER Y TOTEM MULTIMEDIA; EN EL(LA) DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE PUNO DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO	125,597.68

